



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0742-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente Asociación Civil-Empresa Peruana del Año, con documento de fecha 10 de mayo de 2018, comunica al señor Rector de la UNHEVAL que el Comité de Evaluación del Premio Empresa Peruana del Año 2017 ha seleccionado a la empresa Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco como apta para recibir el reconocimiento empresarial más importante del Perú, ante la exitosa labor empresarial desempeñada durante el último período anual. La ceremonia de premiación se realizará el día 04 de julio de 2018;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 424-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1252-22018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 5,800.00, para la participación en el *Premio Empresa Peruana del 2017*;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4613-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** el monto de S/. 5,800.00 (cinco mil ochocientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 29, para la participación en el evento *Premio Empresa Peruana del Año 2017*, que se llevará a cabo el día 04 de julio de 2018, para la cual ha sido seleccionada la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-DUPyP
Archivo